

publicarse, a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la D.P. de Educación de Almería, teléfono 950 004 582, Paseo de la Caridad, núm. 125, C.P. 04008 de Almería.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF/NIE	IMPORTE	CURSO	CAUSA
Chaiban, Fátima Zohra Calle Jaén, 3 Huércal-Overa (Almería)	X2352276C	2.200,00 €	2008/2009	1.1
Quillupanqui Orquera, Michael Alexander Calle Sierra de Fondón, 75, 1.º B Almería	76663716R	568,00 €	2009/2010	1.1
Rojas Gamboa, Aida Lucrecia Avda. Reino de España, 36, esc. 1 piso 14 A Roquetas de Mar (Almería)	X5821212G	2.463,00 €	2008/2009	1.1
Toasa Galarza, Marina Elizabeth Calle Residencial López Delgado, 1- 6º F Garrucha (Almería)	X7044954P	2.651,00 €	2008/2009	1.1
Chirac, Rebeca Ana Calle Bilbao, 48, 1.º Almería	X9727333N	2.424,00 €	2009/2010	1.1
Díaz Acevedo, Natalia Belén Calle Córdoba, 22 La Curva-Adra (Almería)	X2991307L	2.222,00 €	2009/2010	1.1

CAUSAS:

1.1. Haber causado baja en el Centro Docente en el que estudió

Almería, 16 de diciembre de 2010.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*ANUNCIO de 16 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se les hace saber a través de este anuncio, que ha sido incoado procedimiento administrativo de Acuerdo de Inicio de Reintegro:

Entidad: Diseño, Fabricación y Montaje, S.L.L.  
Núm. Expte.: ISC.0016.SE/03.  
Dirección: Calle Merlina, 7 y 8. Polígono Carretera de La Isla. 41700 Dos Hermanas (Sevilla).  
Asunto: Notificando acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro.  
Motivo: No haber sido aplicada la subvención a la finalidad para la que fue concedida.

Iniciar procedimiento administrativo de reintegro, con el fin de declarar, en su caso, la procedencia de dicho reintegro y determinar la cuantía que en consecuencia deba de reintegrarse.

Comunicar al interesado conforme a lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, que:

El plazo máximo para resolver y notificar este expediente es de doce meses, contados desde su inicio, con arreglo a lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el 33.c) de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

De no recaer resolución expresa transcurrido dicho plazo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones por causas imputables a los interesados, se producirá su caducidad con el archivo de las actuaciones, a tenor de lo señalado en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que se pueda iniciar un nuevo procedimiento de reintegro si la deuda no ha prescrito.

Conceder al interesado un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 16 de diciembre de 2010.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 21 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de resolución de Rectificación de Errores de la subvención concedida por acción formativa de formación para el empleo del expediente que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la Resolución de Rectificación de Errores de la subvención concedida por acción formativa de formación para el empleo, al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, del expediente 11/2005/J/249 R1; dado que las notificaciones personales realizadas han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Resolución de Rectificación de Errores expediente 11/2005/J/249 R1.  
Beneficiario: CIF E11599891 «Centro de Formación y Escuela de Arte Joyero, C.B».  
Último domicilio: C/ Real, núm. 75, bajo, C.P. 11100, San Fernando (Cádiz).

Cádiz, 21 de diciembre de 2010.- El Director Provincial, Juan Bouza Mera.